



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Departamento Medio Ambiente

**CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS OCASIONALES  
MUNICIPALIDAD DE OSORNO - HECTOR EDUARDO URIBE SOLIS**

En Osorno a **01 SET. 2010**

, entre la  
Municipalidad de Osorno, corporación de derecho público, representada por su  
Alcalde **Don JAIME BERTIN VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad **N°  
6.304.905-0**, ambos domiciliados en calle Mackenna 851 de esta ciudad y don  
**HECTOR EDUARDO URIBE SOLIS**, Cédula Nacional de Identidad **N°6.844.433-  
0**, domiciliado en **Los Picafloros N°515, Ovejería Alto** Osorno, se ha convenido  
lo siguiente:

**PRIMERO** : La Municipalidad de Osorno, dada la emergencia sanitaria que se  
vive en la comuna por la gran cantidad de perros abandonados y con la finalidad  
de cumplir con las funciones compartidas de salud pública, protección del medio  
ambiente y prestación de auxilio en situaciones de emergencias comunales que la  
Ley Orgánica de Municipalidades le encomienda, ha puesto en ejecución un plan  
especial denominado "**PROGRAMA COMUNITARIO DE ESTERILIZACIÓN  
CANINA EN LOS BARRIOS DE LA COMUNA DE OSORNO**", bajo requerimientos  
específicos, control y supervisión del Departamento de Medio Ambiente,  
dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la  
Municipalidad de Osorno. Para estos fines, la Municipalidad de Osorno procede  
a contratar los servicios transitorios de don **HECTOR EDUARDO URIBE SOLIS**,  
quien prestará sus servicios ocasionales consistentes en la limpieza del centro de  
esterilización municipal, traslado de los animales al interior del canil, cuidado y  
alimentación de los canes, y otras labores similares o afines de colaboración que  
requiera la profesional veterinaria con la finalidad de llevar a cabo el plan de  
esterilización canina y el cuidado y protección de los canes.

**SEGUNDO** : El presente contrato de prestación de servicios transitorios u  
ocasionales tendrá una duración de **CUATRO MESES**, esto es, desde el 01 de  
Septiembre de 2010 al 31 de Diciembre del 2010,-

**TERCERO** : No obstante lo señalado en la cláusula anterior el municipio podrá  
poner termino al presente convenio, en cualquier momento, sin dar expresión de  
causa y sin derecho a indemnización de ningún tipo, circunstancia que el  
prestador del servicio declara conocer y aceptar.

**CUARTO** : Por los servicios mencionados, la municipalidad pagará  
mensualmente, mediante boleta de honorarios del prestador o en su defecto  
mediante la emisión de boleta por servicios de terceros, a don **HECTOR  
EDUARDO URIBE SOLIS**, la suma de \$ **240.000 (Doscientos Cuarenta Mil  
pesos)**, más impuesto mensual de 10%, que será pagado dentro de los prime



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Departamento Medio Ambiente

ros cinco días posteriores al mes cumplido, previo vistos buenos de la Jefa del Departamento de Medio Ambiente y del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, o quienes los reemplacen en los cargos. En caso de ausencia del prestador de servicios o falta de efectiva prestación o negativa injustificada a prestar el servicio convenido, se descontará proporcionalmente los días en que no prestó sus servicios.

**QUINTO** : El gasto a que de origen el pago de estos servicios ocasionales será imputado a la cuenta presupuestaria **215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**.



**SEXTO** : Se deja expresa constancia que don: **HECTOR EDUARDO URIBE SOLIS**, para los efectos del presente instrumento, no tiene la calidad de funcionario ni trabajador de la Municipalidad de Osorno, motivo por el cual no le son aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales ni las del Código del Trabajo y leyes complementarias de éste.

**SEPTIMO** : Para todos los efectos legales derivados de este convenio de prestación de servicios transitorios u ocasionales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

**OCTAVO** : El presente contrato se suscribe en 08 ejemplares quedando uno en poder del interesado y los restantes en resguardo de la Municipalidad de Osorno

**PARA CONSTANCIA FIRMAN:**

  
**HECTOR EDUARDO URIBE SOLIS**  
**PRESTADOR DE SERVICIOS**

  
  
**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

JBV/RSA/SGP/NU/MGR/pob.

- ❖ **DISTRIBUCIÓN:**
- ❖ Interesado
- ❖ DAM
- ❖ Depto. De Contabilidad
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica

- ❖ Dirección de Control
- ❖ DIRMAAO
- ❖ Depto. Medio Ambiente
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Alcaldía

10000 83065.-

fl